

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3389/
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA , 02 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 938 de fecha 28.11.2013, de Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobar contrato de movilización de Don Alvaro Rodrigo Flores Aguilera, C.I. N° 14.247.871-4, domiciliado en Las Rosas s/n, comuna de Requínoa, para realizar el traslado de Agrupaciones Folclóricas que asistirán al Campeonato Regional de Cueca categoría Espiga de Arroz, el día 30 de Noviembre de 2013, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto municipal año 2013.

El decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

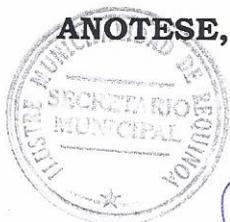
DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 28.11.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Alvaro Rodrigo Flores Aguilera, C.I. N° 14.247.871-4, domiciliado en Las Rosas s/n, comuna de Requínoa, para realizar el traslado de Agrupaciones Folclóricas que asistirán al Campeonato Regional de Cueca categoría Espiga de Arroz, el día 30 de Noviembre de 2013, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE